

— En materia de relaciones internacionales, la coordinación se ha referido a: intercambio técnico, cooperación internacional para el desarrollo, formación de agricultores españoles en el extranjero y de extranjeros en España, entre otros.

— En relación con la aplicación del Real Decreto 808/87, sobre la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, se ha celebrado una reunión con las Comunidades Autónomas para estudiar la modificación de los módulos a utilizar en la aplicación del Real Decreto, durante el año 1990.

— En el mes de noviembre se han mantenido reuniones en el seno del Comité de Seguimiento del Reglamento (CEE) 1.118/88 para la acción común en determinadas zonas desfavorecidas de España y para la aplicación del Reglamento (CEE) 3.223/88, por el que se establece una acción común en favor de las zonas de Valencia y Murcia, afectadas por inundaciones.

— A lo largo del año se han mantenido reuniones bilaterales con las Comunidades Autónomas para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional y de los Planes de Desarrollo de Zonas Rurales.

— Igualmente, a lo largo de la discusión del Marco Comunitario de Apoyo, para las regiones incluidas en el objetivo I, se han mantenido reuniones con las Comunidades Autónomas afectadas, con el Ministerio de Economía y Hacienda y el de Trabajo, representantes, respectivamente, del FEDER y del FSE y con los servicios de la Comisión encargados de la gestión de los tres Fondos Estructurales.

XV.7. SEGUROS AGRARIOS

Tanto por el MAPA como por las Comunidades Autónomas se viene considerando el programa de Seguros Agrarios como instrumento eficaz para el mantenimiento de las rentas agrarias.

En este sentido, la participación de las Comunidades Autónomas se ha acrecentado durante 1989 en una doble vía: la divulgación de los Seguros Agrarios y la aportación financiera, en forma de subvenciones, para ayudar a los agricultores y ganaderos en la contratación.

Durante este año las Comunidades Autónomas han aprobado la aplicación de subvenciones en las siguientes líneas de Seguros:

| Comunidades Autónomas | Líneas de seguro subvencionadas |
|--------------------------|---|
| Valencia | Todas las líneas de seguros con ámbito de aplicación en esta Comunidad. |
| La Rioja | Frutales, cereza, integral Rioja, pimiento, cebolla, judía verde y tomate. |
| Castilla-León | Uva de vino, lúpulo, guisante, judía verde y zanahoria. |
| Castilla-La Mancha | Albaricoque y uva de vino. |
| Navarra | Frutales, cereza, maíz, zanahoria, coliflor, ajo, cebolla, guisante, haba verde, uva vino, judía verde, pimiento, tomate y alcachofa. |
| Extremadura | Cereza. |
| Canarias | Uva de Lanzarote, plátano, berenjena, tomate y pimiento. |
| País Vasco | Cultivos protegidos e integral de vacuno. |
| Aragón | Integral de cereales. |

Ante esta situación se han mantenido a lo largo del año reuniones de coordinación entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y las Comunidades Autónomas para armonizar la legislación sobre subvenciones entre las mismas y situar las perspectivas del próximo año. Estas reuniones han permitido clarificar criterios, hasta ahora diferenciadores y agilizar las relaciones entre ENESA y las Comunidades Autónomas estando abierta la vía de Convenios que instrumentalicen acciones conjuntas.

XV.8. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Durante el año 1989, como consecuencia del gran número de expedientes gestionados por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias en la línea de actuación del Real Decreto 1.462/86, por el que se establecen ayudas a la industria agroalimentaria para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, implicó una mayor intervención de las Comunidades Autónomas en la tramitación de los mismos, necesaria según la Orden Ministerial 29-10-86 del MAPA, que se traduce en un número de expedientes que representa más del doble de la cifra correspondiente al año anterior de 1988.

Ello unido al hecho de la participación también de las Comunidades Autónomas en la tramitación de expedientes subvencionados por la CEE, a través del FEOGA, cuyo número de proyectos también fue alto, significó que la colaboración de las instituciones auto-

nómicas en este aspecto ha sido muy importante en 1989.

Como apuntábamos el año anterior, la línea de ayuda de Zonas de Preferente Localización Industrial ha quedado derogada, de tal manera que las dos normas señaladas en los anteriores apartados son las que actualmente fundamentan la colaboración de las Comunidades Autónomas con el MAPA.

Seguidamente ofrecemos las cifras referentes a número de proyectos de inversión aprobados, que se corresponden con el número de expedientes aprobados, así como los importes de inversión y subvención en cuya tramitación han intervenido las Comunidades Autónomas, diferenciándolos por tipos de ayudas.

AYUDAS NACIONALES:

| | | |
|----------------------------------|----------|-------------|
| ● Número de proyectos aprobados. | 577 | |
| ● Volumen de inversión | 55.901,1 | mill. ptas. |
| ● Importe de subvención | 5.467,8 | mill. ptas. |

AYUDA COMUNITARIA:

| | | |
|----------------------------------|----------|-------------|
| ● Número de proyectos aprobados. | 191 | |
| ● Volumen de inversión | 34.520,5 | mill. ptas. |
| ● Importe de subvención | 6.326,8 | mill. ptas. |

XV.9. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Con el fin de regular el régimen hidrológico, evitar el aterramiento de los embalses, asegurar la defensa de poblados, obras de infraestructura y regadíos contra las inundaciones y conservar los suelos agrícolas y forestales, se han desarrollado trabajos de Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas mediante Convenios de Cooperación entre el MAPA, a través del ICONA, y las Comunidades Autónomas. El Convenio con la Comunidad de Cataluña se suscribió a finales de 1989, por lo que no pudieron ejecutarse trabajos en este año.

Los servicios forestales de las Comunidades Autónomas invirtieron con cargo al ICONA 6.887 millones de pesetas. De esta cantidad 1.415 millones de pesetas corresponden a un crédito extraordinario de 300 millones para la reparación de los daños causados por las inundaciones de julio de 1988 en el País Vasco y a otros crédito extraordinario de 1.115 millones de pesetas para la reparación de daños por las inundaciones de septiembre de 1989 en las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares y Andalucía. Otros 77 millones del presupuesto ordinario del ICONA se destinaron a subvencionar trabajos de conservación de suelos agrícolas en Albacete y Valladolid.

Con las citadas inversiones ordinarias, cuya distribución por Autonomías muestra el cuadro 1, se aprobaron actuaciones de repoblación de 17.471 ha. de terreno, de regeneración de 2.235 ha. de masas forestales, de reposición de 1.250 ha. de marras de plantaciones de años anteriores y de tratamientos selvícolas en 22.412 ha. de masas arboladas para disminuir el peligro de incendios y mejorar su estado selvícola. Para la corrección de cauces torrenciales y ramblas se proyectaron diques, albarradas, escolleras, etc., con el empleo de 99.388 metros cúbicos de hormigón y mampostería y la ejecución de 6.102 metros de obras lineales de defensa de márgenes. Como obras de infraestructura complementarias se construyeron, repararon o mejoraron 437 km. de vías de acceso (cuadro 2). No se incluyen en estos trabajos las actuaciones efectuadas con los créditos extraordinarios por tratarse de reparaciones diversas de difícil concreción y cuantificación. Los trabajos de conservación de suelos agrícolas se llevaron a cabo en 2.960 ha. y afectaron a las provincias de Albacete, y Valladolid en 1.002 ha. y 1.958 ha., respectivamente.

En aplicación del Reglamento Comunitario 1.118/88 que establece una Acción Común Específica para el desarrollo agrario de determinadas Regionnes de España, se aprobó una inversión por parte del ICONA de 3.176 millones de pesetas para trabajos de lucha contra la erosión y de mejora de la vegetación, que se canaliza por los Convenios Establecidos. La financiación prevista por la CEE es del 50%. Es de destacar que, en este año, se recabaron los reembolsos correspondientes a la financiación de la CEE por los trabajos de 1988, por un importe de 1.661 millones de pesetas.

En la lucha contra los incendios forestales, la inversión directa del ICONA se ha centrado principalmente en el apoyo a las Comunidades Autónomas con medios aéreos. La flota movilizada en 1988 ha totalizado 88 aparatos entre aviones de extinción, de observación y helicópteros para el transporte rápido de cuadrillas de extinción, incluyendo los 16 aviones anfíbios operados por el Ejército del Aire y 7 helicópteros cedidos por el Ministerio de Defensa. Además, el Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales, ha permitido al ICONA reforzar las inversiones de las Comunidades Autónomas con 1.072,3 millones de pesetas para construcción de la red principal de áreas cortafuego y caminos de penetración en el monte, acondicionamiento de puestos de vigilancia, pistas de aterrizaje en el área forestal y adquisición de equipos normalizados para extinción y de protección personal para las cuadrillas de retén (cuadro 6). Existe una sub-